

787-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con tres minutos del catorce de diciembre de dos mil dieciocho.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Turrialba, de la provincia de Cartago, por el “Partido Nueva República”.

Mediante auto 611-DRPP-2018 de las once horas con trece minutos del veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, este Departamento indicó al Partido Nueva República la inconsistencia relacionada con los señores Fabian Aguilar Pérez, cédula de identidad número 303590216, designado como presidente suplente y Ariani Paola Sojo Centeno, cédula 304320053, designada como delegada suplente, toda vez que presentaban doble militancia con el partido Alianza Demócrata Cristiana. Asimismo, Ronald Moya Bonilla, cédula 104830427, designado como delegado territorial suplente, presentaba doble militancia con el partido Movimiento Libertario.

En fecha trece de diciembre del dos mil dieciocho, se presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las renunciaciones de los señores Aguilar Pérez, Sojo Centeno y Moya Bonilla, al respectivo partido político, las cuales fueron tramitadas mediante los oficios DRPP-2110-2018 y DRPP-211-2018, ambos del catorce de diciembre del dos mil dieciocho.

En consecuencia, se acreditan los nombramientos de Fabián Aguilar Pérez, cédula de identidad número 303590216, como presidente suplente, Ariani Paola Sojo Centeno, cédula 304320053 y Ronald Moya Bonilla, cédula 104830427, ambos como delegados territoriales suplentes.

La estructura del cantón de Turrialba no presenta inconsistencias y quedará conformada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN TURRIALBA

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO

PRESIDENTE PROPIETARIO
SECRETARIO PROPIETARIO
TESORERO PROPIETARIO
PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARIO SUPLENTE
TESORERO SUPLENTE

CEDULA

302650530
900670984
302910553
303590216
303110512
304820216

NOMBRE

OSCAR EDUARDO UGALDE LÓPEZ
GRISELA BARBOZA ROSALES
SERGIO TENCIO RAMIREZ
FABIAN AGUILAR PEREZ
GREIVIN ALONSO TREJOS SOLANO
NANCY MARIANA UGALDE SOLERA

FISCAL

PUESTO

FISCAL PROPIETARIO

CEDULA

302700867

NOMBRE

DAVID SOJO RIVERA

DELEGADO PUESTO	CEDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	302650530	OSCAR EDUARDO UGALDE LÓPEZ
TERRITORIAL	900670984	GRISELA BARBOZA ROSALES
TERRITORIAL	303110512	GREIVIN ALONSO TREJOS SOLANO
TERRITORIAL	302760935	IVANNIA SAENZ CORELLA
TERRITORIAL	303590314	LUIS FELIPE SAENZ CORELLA
SUPLENTE	304410192	ISAAC JOEL SANCHEZ OBANDO
SUPLENTE	112070836	LADY GABRIELA CHAVES SOTO
SUPLENTE	302440992	JOSE ALVARADO ARTAVIA
SUPLENTE	304320053	ARIANI PAOLA SOJO CENTENO
SUPLENTE	104830427	RONALD MOYA BONILLA

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. –

**Martha Castillo Víquez
Departamento de Registro
de Partidos Políticos**

MCV/vcm/kfm
C.: Expediente n.º 253-2018, Partido Nueva Republica
Ref. N°:5630-2018